

CAPÍTULO XXVI

1833 — 1834

Planes políticos particulares de Santa Anna. — Propaganda revolucionaria del clero. — Circular contra los abusos cometidos en el púlpito por los predicadores. — Anúlase la provisión de canonjías hecha canónicamente. — Derógase la coacción civil para el cumplimiento de votos monásticos. — Declaración de ilegalidad de las enajenaciones de bienes del clero. — Leyes referentes al ejército. — Pronunciamiento de Bravo en Chichihualco. — Retírase Santa Anna á Manga de Clavo. — Ley para la provisión de curatos al uso virreinal. — Clausura de las Cámaras. — Protesta del obispo de Puebla. — Resistencia de los prelados y cabildos. — Plan de monarquía indígena. — Honras á Guerrero en México. — Triunfos de las armas federales. — Suspensión de magistrados

de la corte de Justicia. — Recomienda Santa Anna la suspensión de la ley de 23 de junio. — Principio de la reacción. — Ocúltase el obispo de Puebla. — Ventajas logradas por las tropas federales. — Pronunciamiento de Orizaba. — Informa el ministerio á las Cámaras sobre temores de desavenencias. — Decreto de 22 de abril mandando cumplir el de 17 de diciembre. — Llega á México Santa Anna. — Representación del cabildo de México. — Complicidad de Santa Anna. — Desarme de cívicos y gendarmes. — Contestaciones entre Santa Anna y las Cámaras. — Suspenden las Cámaras sus sesiones. — Pronunciamiento de Cuernavaca. — Impide Santa Anna la reunión del Congreso. — Manifiesto de Santa Anna. — Supuesta persecución á la Iglesia. — Disgusto de varios Estados. — Es disuelto el ayuntamiento de la capital. — Pronúnciase la capital por el Plan de Cuernavaca. — Pronunciamiento de Puebla. — Suspende Santa Anna las leyes de 17 de diciembre y 22 de abril. — El obispo de Michoacán es nombrado ministro de Justicia. — Edicto del cabildo de México en honor de Santa Anna. — Triduo en acción de gracias. — Medidas antirreformistas. — Defensa de don Valentín Gómez Farías. — Sale éste de México. — Sitio y heroica defensa de Puebla. — Entrega de la plaza. — Reacción política. — Fiestas en el aniversario de la rendición de Barradas. — Representación de los habitantes de Jalisco pidiendo cambio de sistema. — Respuesta de Santa Anna y alarma que produjo su circular de 15 de octubre. — Hace el presidente cesar la alarma.

La primera parte del programa que para su engrandecimiento habíase trazado don Antonio López de Santa Anna, coronábala en aquellos instantes el éxito más absoluto. Su victoria sobre los rebeldes venía á demostrar á las clases privilegiadas, poco prácticas aún en la preparación y fomento de asonadas, cuánto podía valer aquel hombre que sin contar con el ejército permanente, sin más elementos que las mal organizadas milicias cívicas, entre las desventajas de la estación menos propicia en México á las operaciones de una campaña, y perseguido, diezmado, aniquilado casi por una epidemia mortífera y aterradora, por lo desconocida y violenta, había hecho triunfar una causa odiada y odiosa para la vulgaridad, la ignorancia y la preocupación, tan numerosas entonces. ¿Qué no podía hacer aquel hombre decidiéndose por una causa, cualquiera que ella fuese? Esto se dijeron uno y otro partido de los dos que aspiraban al dominio: y mientras el uno, el privilegiado, el más artero, preparábase en la reserva, en el secreto á ganarse la voluntad del hombre más versátil y caprichoso que en el país se ha producido, el otro, el popular, el más inexperto, halagaba y hería en un mismo acto la soberbia también más grande de cuantas pueden darse como ejemplo, proclamándole superior á Julio César, Napoleón, Bolívar é Iturbide, y celebrando su desprendimiento en no haber admitido la dictadura, con tan rebuscadas y repetidas frases que claro daba á entender cuánto había temido vérsela aceptar: fácil era comprender que había desconfiado y continuaba desconfiando.

Véase á este fin cómo se explicaban los periódicos oficiosos: «El ejemplo insigne de desprendimiento que acaba de dar el general Santa Anna resistiéndose á recibir la dictadura y el poder absoluto con que le brindaban las bayonetas sublevadas, es un ejemplo de la historia.» Tanto era esto como confesar que no se le tenía por sincero federalista, cuando como tal se había dicho que habíale elegido la nación, después de castigar

en don Anastasio Bustamante la falta de esa sinceridad; pues á un federalista sincero ¿qué mérito podía reconocérsele en resistir la investidura de un poder absoluto que no cabe en el sistema, y menos aún cuando disfrutaba, como presidente constitucional, el que las leyes le otorgaban? Esta confesión envolvía la de la debilidad del partido popular, obligado á mantenerse bajo la jefatura de un hombre con el cual no podía contar, hecho que nos presenta tanto más gigantesco y meritorio el valor civil de los liberales de aquellos días, que sin apoyo, sin seguridad alguna en el triunfo de sus ideas, proclamáronlas, sin embargo, con ánimo y decisión, sin arredrarse ante la magnitud del poder, al cual desafiaban, dejando á la bondad de la semilla y á la fertilidad de la tierra el encargo de aprovechar momentos más propicios para hacerla brotar y producir frutos. Por entonces su tarea debía limitarse á minar la base del coloso del retroceso que erguíase á la altura de los tres siglos que dominó pacíficamente; que lo consiguió nos lo ha dicho, entre otros, don Lucas Alamán, quien en los momentos de publicar su *Historia de México* en 1852, confiesa que nada pudo atacar la subsistencia de las reformas religiosas introducidas por el Congreso de 1833, «de suerte, añade, que la mira principal con que el clero favoreció tan decididamente el plan de Iguala, ha sido en gran parte frustrada.»

Mas no lo fué en verdad porque el clero se descurdase en combatir á sus enemigos. Cuatro días después de la entrada de Santa Anna en México, de regreso de Guanajuato, el ministerio de Justicia pasó una circular á las autoridades de los Estados recomendándoles que prohibiesen á los sacerdotes tocar en el púlpito materias políticas ni para apoyar ni para censurar los principios de la administración pública, usando para reprimir los excesos los medios represivos propios de su resorte ó recurriendo á los del Supremo Gobierno, caso de no ser aquéllos bastante. «El presidente, dice la circular, no ha podido dejar de advertir que la perversión de las conciencias por *el abuso que se hace del púlpito y secreto de la confesión*, es el origen más fecundo del extravío de las ideas en materias políticas, y el medio *que se pone en juego*, con éxito más seguro, para sublevar á los súbditos contra las autoridades políticas. En un pueblo religioso por índole, hábitos, educación y principios, los ministros del culto no pueden menos de ejercer grande influjo: y como por otra parte la ignorancia sobre los deberes religiosos ha sido hasta el día la triste herencia legada por sus padres á los mexicanos, se ha tenido en el común del pueblo una deferencia total á los ministros de la religión, recibiendo como venidos del cielo sus preceptos y documentos, sin pararse á examinarlos. La última sublevación contra el gobierno y el sistema reconoce, en concepto de su Excelencia, como origen casi exclusivo, el abuso de ese influjo. Eclesiásticos inquietos han obrado por sí mismos y como instru-

mentos de otros en sentido de la rebelión, persuadiéndola en conversaciones privadas, promoviendo festividades religiosas cuyo objeto ostensible ha sido llamar la atención sobre el riesgo que se decía correr la religión bajo la administración actual, y por último, predicándola sin embozo en los templos y en las plazas.» Habla después aquella circular, notable por muchos títulos, de la tolerancia que se tuvo á bien otorgar á esas extralimitaciones del clero, en obsequio á la libertad de opinión; pero «cuando la experiencia, añade, ha puesto en claro que semejante tolerancia, lejos de desarmar el encono de los enemigos del orden público y del sistema, les ha dado aliento para fomentar turbaciones y soplar el fuego de la discordia, atribuyendo á falta de poder y de energía lo que no era sino exceso de benignidad, el presidente cree de su deber variar de conducta, vigilando ya más seriamente sobre el cumplimiento de las leyes expedidas para el sostén del orden público, y muy especialmente aquellas que prohíben á los eclesiásticos denigrar en los púlpitos la marcha de la administración pública, y la censura que haga odiosos á los empleados ó agentes del gobierno. Los principios de su Excelencia desde que tomó en sus manos las riendas del gobierno, han sido no buscar para su administración apoyos extraños á los que le franquean las leyes: en consecuencia no pretende ni solicita que los ministros del santuario hagan en favor de ella ni de su persona ninguna oficiosidad, ni que diserten al público, mucho menos en los púlpitos, sobre la necesidad ó conveniencia que pueda resultar de adherirse á ella. Las discusiones políticas, cuales son las de esta clase, deben ser enteramente ajenas de la cátedra del Espíritu Santo y del carácter de una religión como la cristiana cuya base fundamental es prescindir de los gobiernos, sus formas, marcha é intereses. Pero así como no pretende obligar al clero á prestarle ningún apoyo, de la misma manera está resuelto á no permitir que los eclesiásticos pierdan el carácter y obligaciones de *súbditos del gobierno*, ni se desprendan de los deberes que son comunes á todos los miembros de la sociedad, es decir, los de acatar las autoridades y verlas con el respeto que es debido. En consecuencia no puede tolerar que en la cátedra del Espíritu Santo se examinen sus operaciones y se pretenda censurar los principios de la administración, pues la predicación pública sólo es permitida para los objetos de religión, es decir, la enseñanza de los dogmas y de la moral cristiana... El presidente ha asentado como regla invariable de su conducta el separar los intereses de la religión de los del gobierno nacional, que puede y debe sostenerse por sí mismo sin ningún arrimo y apoyo extraño... marcha enteramente conforme con las exigencias sociales, con la civilización del siglo en que vivimos y con la libertad de las conciencias.»

Indecible fué el escándalo que entre la gente timorata produjo esta circular, impresa el 3 de noviembre,

con sus atrevidas declaraciones. Proclamaba ella la separación de intereses del Estado y la religión; consideraba á los ministros de ésta como súbditos y no como iguales, y atreviase á desdeñarla públicamente, expresando que el gobierno debía y podía pasarse sin su apoyo. Por fortuna para el clero, aunque á nombre del presidente estaba dictada la circular, no era él quien la firmaba; no había, pues, por qué perder las esperanzas como debiera haberlas perdido si el supremo jefe hubiese sido capaz de pensar con tanto juicio y buen sentido: para honor de México y de sus hombres de letras la firma puesta al calce de la circular de 31 de octubre, era la del ilustre don Andrés Quintana Roo. Suya fué también la que suscribió, como ministro de Justicia, el decreto de 3 de noviembre en que el Congreso declaró la ley de 16 de mayo de 1831 sobre provisión de canónjias, obra de la violencia, atentatoria á los derechos de la nación y á la Constitución federal y por consiguiente nula¹, exceptuándose únicamente, por gracia especial, al cabildo de la Colegiata de Guadalupe. Siguió á esta ley, y siempre bajo el ministerio de Quintana Roo, la celeberrima de 6 del mismo mes derogando las disposiciones civiles que impusiesen cualquier género de coacción, directa ó indirecta, para el cumplimiento de los votos monásticos², dejando á los religiosos de ambos sexos en absoluta libertad para continuar ó no en la clausura.

A la historia de la reforma en aquel mes de noviembre, corresponde la disposición dictada por el ministerio

¹ «ARTÍCULO PRIMERO. La ley de 16 de mayo de 1831 fué obra de la violencia, atentatoria á los derechos de la nación y á la constitución federal; por consiguiente nula.

»ART. 2.º Los ascensos dados y vacantes provistos en virtud de dicha ley, son por lo mismo de ningún valor ni efecto.

»ART. 3.º Los antiguos capitulares volverán á ocupar las piezas eclesiásticas que obtenían en la época anterior á la ley de 16 de mayo de 1831.—*José María Barriel*, diputado, presidente.—*J. Ignacio Herrera*, senador, presidente.—*Andrés María Romero*, diputado, secretario.—*Vicente Manero Envídes*, senador, secretario.»

² «Se derogán las leyes civiles que imponen cualquier género de coacción, directa ó indirecta, para el cumplimiento de los votos monásticos.—*José María Barriel*, diputado, presidente.—*Manuel Aguilera*, vicepresidente del Senado.—*Vicente Prieto*, diputado, secretario.—*Vicente Manero Envídes*, senador, secretario.

»Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en México, á 6 de Noviembre de 1833.—*Antonio López de Santa Anna*.—A don Andrés Quintana Roo.»

«Y para que lo dispuesto en esta ley tenga su más exacto cumplimiento, se ha servido el Exmo. Sr. presidente acordar los artículos siguientes:

»1.º Los religiosos de ambos sexos quedan en absoluta libertad, por lo que respecta á la autoridad y orden civil, para continuar ó no en la clausura y obediencia de sus prelados.

»2.º Los que se resuelvan á continuar en la comunidad de los conventos y monasterios respectivos, deberán observar su instituto y sujetarse á la autoridad de los prelados que quedaren ó elijan nuevamente por su falta.

»3.º El gobierno, así como protegerá la justa libertad de los religiosos de ambos sexos que voluntariamente quieren abandonar los claustros en conformidad de lo dispuesto en esta ley, auxiliará también á los prelados en los casos en que sus súbditos que se resuelvan á seguir la comunidad les falten al respeto ó desconozcan su autoridad y disposiciones dirigidas al cumplimiento de sus deberes y observancia de su instituto.

»Y lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

»Dios y libertad. México, 6 de Noviembre de 1833.—*Quintana Roo*.—Sr. gobernador del Distrito federal.»

de Justicia el 18, declarando en suspenso como ilegales hasta la resolución del Congreso, todas las ventas, enajenaciones, imposiciones y redenciones que se hubiesen verificado de bienes y fincas de regulares del Distrito federal desde que se juró la independencia nacional, y prohibiendo á los preladados y ecónomos de los conventos acto ni contrato alguno de los referidos bajo pena de nulidad, puesto que no el dominio sino únicamente el usufructo de esos bienes habíase confiado y correspondía á los religiosos conforme á las leyes de su instituto y de la nación que los admitió en su seno ¹. Y pues de corregir abusos se trataba y cauterizar viejas llagas se pretendía, el ejército permanente ni podía ni debía ser hecho á un lado, y no lo fué, por los liberales de aquella época, tan puestos en olvido por la ingratitude, que un periódico de nuestros días y de su comunión ha tenido la ignorancia de decir que en Ayutla comienza la historia de su partido, cuando Ayutla no fué sino el fruto de la simiente esparcida á los cuatro vientos por los legisladores de 1833.

Buscando cortar de raíz las habitudines pretorianas de los viejos militares, el Congreso dictó el 15 de noviembre el decreto que comienza con éste artículo, inspirado en un grandioso sentimiento de justicia: «El gobierno disolverá todos los cuerpos permanentes y activos del ejército que en su totalidad ó en la mayor parte se hayan sublevado contra las instituciones actuales. En el escalafón general del mismo ejército, al llegar al número de cada uno de los cuerpos disueltos, se pondrá la nota siguiente: *Dejó de existir por haberse sublevado contra la Constitución federal.*» El artículo 5.º disponía: «Los oficiales de todas clases á quienes hayan dado ó dieren de baja las comandancias generales por haberse sublevado contra la actual forma de gobierno, no podrán en lo sucesivo obtener cargo, comisión ó empleo de la Federación, ni asignación alguna sobre el Erario nacional.»

Inútil nos parece decir cuáles no serían la sorpresa é indignación de los pretorianos que así se veían despreciados por aquellos de quienes esperaban verse solicitados y halagados. Pronto su indignación se tradujo en hechos positivos, pues mientras por una parte Durán y don Valentín Canalizo, sucumbiendo á la actividad de las tropas de don Esteban Moctezuma y don José de la

Cuesta, se ponían en el Estado de Oaxaca á disposición del gobierno, solicitando por única gracia pasaportes para Centro América y Colombia, según parte oficial de don Guadalupe Victoria, fecha 12 de noviembre; mientras el 28 del mismo comunicaba desde Veracruz don Ciriaco Vázquez haber salido expulsos de la República don Mariano Arista en el bergantín hamburgués *Elvira* y otros generales y personajes en la barca inglesa *Warren*, siguiendo al destierro á don Anastasio Bustamante, que el 14 habíase hecho á la mar, don Nicolás Bravo expedía el 2 de diciembre en Chichihualco un manifiesto, un plan de conciliación y una proclama pronunciándose contra el gobierno en pro de los fueros de la religión y del ejército, é invitaba en carta particular á Santa Anna á aceptar su plan y separarse de la *Canalla*. Dió como pretexto la orden comunicada por el presidente al general don Antonio Mejía para aprehenderle en caso de que resultasen fundados los temores que se tenían de hallarse dispuesto á hacer causa común con los descontentos, temores cuyo fundamento confirmó don Nicolás Bravo repitiendo en su manifiesto y proclama «que el ejército le había llamado al mando en jefe de sus operaciones, y recibido instancias y *repetidas* invitaciones de varios cuerpos y generales armados para combatir á los tiranos domésticos.» Su proclama concluía así: «glorioso será el morir mártires á un tiempo por la fe de Jesucristo y por la libertad de la patria.» Dejemos para más adelante referir los sucesos de aquella campaña en la que Bravo volvió á tener por contrario y enemigo á don Juan Alvarez, tan decidido y constante por el sistema federal como resistente á admitirle fué el héroe de la primera guerra de independencia.

Santa Anna contestó á don Nicolás negándose á secundar sus planes, y el 4 dirigió una proclama más á sus conciudadanos anunciándoles que se retiraba á su hacienda de Manga de Clavo y dejaba el Poder Ejecutivo en manos de Gómez Farias, en uso de la licencia que por seis meses había solicitado de las Cámaras para atender al restablecimiento de su salud, quebrantada en la campaña de Guanajuato. A su juicio la insurrección de Bravo podían sofocarla los generales del gobierno, sin necesidad de ponerse él á su cabeza. Un general, dice, cuyo nombre se ha asociado á varias calamidades públicas, ha aparecido recientemente con la tea de la discordia en la mano, y se ha puesto al frente de los restos miserables de los sublevados; un escarmiento más es lo que debe prometerse. Lo he llamado oficial y amigablemente al orden, y si desprecia este último recurso de salvación se repetirá con mayor vergüenza y daño suyo la jornada de Tulancingo.»

Antes de manifestar su deseo de retirarse á su Hacienda, Santa Anna había el 18 dimitido ante el Congreso las facultades extraordinarias que éste otorgó al Ejecutivo al principio de la campaña. Dejó por tanto á don Valentín Gómez Farias abandonado á su propia

¹ Esta disposición fué elevada á ley por decreto del Congreso de 24 de diciembre, que dice:

«El vicepresidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio del supremo Poder Ejecutivo, á los habitantes de la República, sabed: que el Congreso general ha decretado lo siguiente: .

»No se han debido ni podrán ocupar, vender ó enajenar de cualquier manera los bienes raíces y capitales de manos muertas existentes en toda la República hasta que por la resolución pendiente del Congreso general no se determine lo que haya de hacerse en esta materia. — Juan José Espinosa de los Monteros, diputado, presidente. — José María de la Parra, vicepresidente del Senado. — Ignacio Alvarado, diputado, secretario. — Vicente Manero Envides, senador, secretario.

»Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en México, á 24 de Diciembre de 1833. — Valentín Gómez Farias. — A. D. Andrés Quintana Roo.»

suerte, seguro de que la suya quedaría afirmada en el conflicto que hubiese de suscitarse entre las reformas planteadas por el partido popular y las resistencias á aceptarlas del partido ultramontano: cualquiera de los dos que venciese haría de él un ídolo: el popular por haberle facilitado libre campo; el ultramontano por haberse abstenido de tomar en la lucha participio directo: uno de los dos enemigos iba forzosamente á desaparecer, ó aquél al peso de la odiosidad de los ultramontanos, ó éste á los golpes demoleedores de los liberales: todo quedaba reducido á saber aguardar, sin hacer por eso á un lado las precauciones que aconsejábale tomar el convencimiento que tenía de haberse hecho sospechoso al vicepresidente y su partido. Atento á ellas, Santa Anna, á su salida de México, llevó consigo no poca tropa y abundantes municiones, con achaque de reparar y habilitar los castillos de Perote y Ulúa; hizose asimismo acompañar por muchos oficiales veteranos de artillería y habilitó á muchos de Guanajuato con infracción de la ordenanza que prohibía emplear en el ejército á todo oficial que hubiérase sublevado contra el gobierno. Este, encomendado nuevamente á Gómez Farias, publicó el decreto de las Cámaras del 17 de diciembre mandando proveer los curatos en la forma que acostumbran los virreyes en uso del patronato, é imponiendo á los obispos y gobernadores de los obispados que se resistiesen á cumplir esta ley fuertes multas por primera y segunda vez, y el destierro y ocupación de temporalidades por la tercera ¹. Fundábase esta medida, como todas cuantas se relacionaron con

¹ «El vicepresidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio del supremo Poder Ejecutivo, á los habitantes de la República, sabed: que el Congreso general ha decretado lo siguiente:

»ARTÍCULO PRIMERO. Se proveerán en propiedad todos los curatos vacantes y que vacasen de la República en individuos del clero secular, observándose precisamente la forma y tiempo que prescriben las leyes XXIV, XXXV y XLVIII, tit. VI, lib. I de la *Recopilación de Indias*.

»ART. 2.º Se suprimirán las sacristías mayores de todas las parroquias, y los que actualmente las sirven serán atendidos en la provisión de curatos.

»ART. 3.º Los concursos que actualmente llevasen dos meses ó más de abiertos para proveer los curatos vacantes, deberán estar concluidos dentro de sesenta días, contados desde la publicación de esta ley.

»ART. 4.º El presidente de la República en el Distrito y territorios y el gobernador del Estado donde esté situada la iglesia parroquial, ejercerán las atribuciones que las referidas leyes concedían á los virreyes, presidentes de audiencias ó gobernadores, pudiendo devolver la terna todas las veces que los propuestos en ella no fueren de su satisfacción.

»ART. 5.º Los reverendos obispos y gobernadores de los obispados que faltaren á lo prevenido en esta ley, sufrirán una multa de quinientos á seis mil pesos por primera y segunda vez, y por la tercera serán extrañados de la República y ocupadas sus temporalidades.

»ART. 6.º La multa de que habla el artículo anterior se designará y llevará á efecto por el presidente de la República con respecto á los curatos del Distrito y territorios; y en cuanto á los de los Estados por sus respectivos gobernadores, ingresando sus productos en el tesoro público á favor de la Federación ó Estados, según la distinción que se prescribe en este artículo, y debiéndose invertir en los establecimientos de instrucción pública. — José María Berriel, diputado, presidente. — José Ignacio Herrera, senador, presidente, etc.

»Por tanto, mando se imprima, etc. Palacio del gobierno federal en México, á 17 de Diciembre de 1833. — Valentín Gómez Farias, etc.»

los asuntos eclesiásticos, en la necesidad de demostrar que la nación podía y debía ejercer los derechos inherentes á su calidad soberana, derechos que negábale el clero mientras la Santa Sede no hubiese declarado á favor de ella el patronato que ni la Silla Apostólica estaba dispuesta á conceder, ni al clero convenía que fuese otorgado. La publicación de esta ley dió al traste con la mal simulada paciencia del poder eclesiástico, que vamos á ver ponerse en franca y abierta lucha contra el gobierno, lucha que fué el principio de todas las calamidades que affigieron y desacreditaron al país, sin que lograra con ella salvar privilegios y prerrogativas que pugnaban con el espíritu de un siglo progresista y civilizado como el nuestro.

Expedido por el Congreso el decreto de 29 de diciembre que derogaba las leyes civiles prohibitivas del mutuo usurario, y le sujetaba en lo sucesivo á las de convenios y contratos en general, con la sola excepción de los capitales de capellanías para las cuales continuarían vigentes aquéllas, las Cámaras cerraron el 30 sus sesiones, en cuyo acto su presidente don Juan José Espinosa de los Monteros pronunció un discurso que escandalizó al partido clerical, pues hizo en él un elogio de las reformas planteadas durante el período parlamentario, como fueron la secularización de las misiones de California, y las medidas dictadas para colonizar aquella comarca; el cese de la coacción civil para el pago de diezmos y cumplimiento de los votos monásticos, *por cuya ley, dijo, la libertad del hombre ha recobrado su natural ejercicio y la perfección cristiana todo el realce que la hace tan maravillosa*, la declaración de nulidad de la provisión de canonjías, malamente autorizada por el Congreso de 1831, y la ley del 17 que reivindicaba á la nación en el ejercicio y derechos del patronato.

Desde el momento en que este último asunto se inició en el Congreso, como en su lugar dijimos, el obispo de Puebla don Francisco Pablo Vázquez dirigió á Santa Anna una exposición, fechada en mayo de 1833, excitándole á abstenerse de sancionar una medida que calificaba de *pronunciamento sacrilego contra la divina autoridad del Papa*, de señal de un cisma y de grito de alarma de la más osada impiedad contra la jerarquía eclesiástica y fundamentos de la religión nacional. En un todo conforme con estos principios, el Cabildo metropolitano de México contestó el 26 de enero de 1834 al vicepresidente Gómez Farias que no podía prestarse á dar cumplimiento á la ley de 17 de diciembre anterior, porque para decidirse en asunto de tal naturaleza y tan delicado necesitaba se convocase un concilio nacional ó á lo menos una respetable junta eclesiástica, á semejanza de la que hizo reunir Iturbide en 1821 para tratar de la provisión de piezas eclesiásticas por causa de la Independencia. Con más ó menos buenas formas todos los prelados negáronse á obedecer la ley.

No hace á nuestro propósito entrar en pormenores de todas y cada una de sus respuestas, pero como ejemplo de ellas vamos á citar la exposición del obispo de Monterrey fechada en Leona Vicario á 9 de enero de dicho año de 34: es una de las más moderadas. «Siempre presté y prestaré gustoso, dice, obediencia á las autoridades constituídas de la nación, en todo lo que se extiende y abraza la órbita de sus atribuciones, es decir, en lo que es puramente civil: mas cuando se tocan materias que son propias de la Iglesia, con el decoro debido á las mismas supremas autoridades hago saber á vuestra Excelencia que sin cometer un horroroso prevaricato á los juramentos que presté en el día grande de mi consagración... *no podré obsequiarlas...* Las leyes que se citan de la *Nueva recopilación de Indias* no tienen lugar donde no se ha celebrado concordato con la suprema cabeza de la Iglesia, en quien se halla la plena potestad y el gobierno universal de los fieles repartidos en toda la tierra, sin cuyo requisito la potestad civil nada puede en materias que miran y tienden al bien espiritual de las almas... Ni podría sin afear mi Iglesia con la mancha horrible del cisma y sin hacerla Anglicana, convenir en adoptar semejante decreto. Por lo demás, puede vuestra Excelencia asegurar al excelentísimo señor vicepresidente, esté cierto que los padecimientos, cualesquiera que ellos sean, de multas, destierros ó extrañamiento, privación de temporalidades y de la misma vida, lo sufriré gustoso, prestando en esta parte un obediencia pleno y cabal á las leyes, para dar la última prueba de mi respeto á las autoridades.» Prodigadas, hasta llevarlas más allá de los límites del descrédito durante la guerra insurgente, las censuras, excomuniones, cesación *à divinis* y demás armas de los arsenales eclesiásticos, no creyó oportuno el clero recurrir entonces á ellas seguro de que no intimidaría ya á sus enemigos, y prefirió jugar el papel de víctima y de mártir, afectando una humildad que no se avenía con su enérgica oposición y la soberbia con que se proclamaba súbdito de Roma y sólo de ella, y tan independiente, debemos repetirlo, *como jamás se atrevió á pretender serlo bajo el dominio de los reyes españoles.*

Estas resistencias, aquella oposición, no intimidaron sin embargo al gobierno, pues si en algún instante pudo creérsele perplejo en la conducta que debiese seguir para hacerse obedecer, no cejó ni en un ápice en su propósito de poner sobre todas la soberanía de la nación, fin principal que á la expedición de la ley de 17 de diciembre le impulsó. Puede creerse que, sin la funesta intervención de Santa Anna, la reforma hubiérase afirmado entonces, más ó menos sangrienta, pero no menos ó más que después lo fué; para creerlo así, bastará fijarse en que tan falta de campeones estaba el partido ultramontano en esos días, que hubo de recurrir á someterse á la jefatura de dicho Santa Anna como su único salvador, sacándole del campo contrario por la puerta falsa de su

versatilidad sin rival. No menos pobre de ideas que éralo de hombres, de ese mismo partido salieron un cura, don Epigmenio de las Piedras y un padre Carlos Tepistoc que, buscando antídoto al veneno liberal, proclamaron, también ellos, su plan regenerador, datado en Chicontla el 2 de febrero y contenido en treinta y nueve artículos, de que bastará á dar idea el 5.º en que decíase, «el Congreso elegirá doce jóvenes célibes, nacidos y actualmente existentes en el territorio mexicano, de los que acrediten completamente ser descendientes inmediatos del emperador Moctezuma, de los cuales se sacará por suerte al que la Providencia destine para ser emperador de México: este deberá ser coronado inmediatamente por el Congreso, previo juramento de sostener la religión católica, apostólica, romana, y dentro de seis meses deberá estar casado si es indio *prieto* con una mujer blanca, y si al revés, con una *prieta*.» Aunque á este tenor eran los demás artículos y prestaban mérito sobrado para encerrar á sus autores en el Hospital de sacerdotes dementes anexo á la iglesia de la Santísima Trinidad, según observa don Carlos Bustamante, este autor creyó deber combatir el plan en su periódico *La Sombra de Moctheuzoma*, exponiendo que el antiguo imperio mexicano no era hereditario sino electivo, y de consiguiente la pretendida sucesión que se proponía era nula, «máxime cuando en el transcurso de tres siglos no era fácil fijar la dinastía que debía sucederle, por haber tenido aquel monarca muchos hijos naturales.»

«El gobierno, continúa, mandó una partida en solitud de los autores de este plan, la cual logró arrestar á Tepistoc, pero no al padre Piedras que puso piés en polvorosa y se echó por una barranca. Presentado el preso á Gómez Farias, trató de examinarlo por sí mismo, pretendiendo descubrir las ramificaciones de este plan, que no era nuevo, pues uno muy semejante propuso á Iturbide don Guadalupe Victoria en 1821, en la hacienda del Colorado; mas por la estupidez de Tepistoc entendió que era un clérigo ignorante y menguado, maniqué del padre Piedras, á quien el provisor de la Mitra de México notificó se presentase ante él para instruirle causa, lo que no tuvo efecto, pues Piedras se burló de todo, y más adelante fué colocado de cura en Tenancingo, uno de los mejores curatos del arzobispado.» Para impedir que la atención y la crítica se fijasen en aquel descabellado proyecto de un clero ignorante, de quien se decía *haber sido inicivamente despojado de la dirección de la enseñanza pública sin respeto alguno á sus méritos en este ramo*, los periódicos antiliberales hicieron grandes burlas y escándalo de las honras cívicas que el gobierno dispuso en conmemoración del mártir de Chilapa, el 14 de febrero de aquel año; la ceremonia se verificó en la plaza de armas de la capital sobre un tablado que al efecto se levantó y adornó convenientemente: pronunció la oración fúnebre el señor Tornel, gobernador del distrito, y asistieron á la solemnidad el ejército, los empleados y funcio-

narios públicos, presidiéndola Gómez Farias desde el balcón central del palacio. Los organizadores de aquel público homenaje no contaron para nada con la autoridad eclesiástica, tan contraria aun entonces á Guerrero, que los periódicos liberales se quejaron de aquella persistencia en el odio á una víctima ilustre, fundándose en cartas de Oaxaca en que se decía que los dominicos habían dejado de celebrar aquel año la fiesta de la Virgen del Rosario en su propia capilla, porque en ella continuaban depositados los restos del héroe del Sur. Sin embargo, se dió como una prueba de la impiedad del gobierno y de su desprecio á las creencias católicas, el haber celebrado en la plaza pública las honras, sin que se hubiera dispuesto se cantase al menos un responso por el descanso de su alma.

Ninguna atención prestó el gobierno á aquellos desahogos, que no debían alarmarle mientras el hacendado de Manga de Clavo no levantase su mano para echar su espada en el platillo de la balanza sobre el cual cargaba su fuerza el enemigo. Los sucesos no le eran desfavorables: en Oaxaca y rumbos del Sur las armas federales mantenían á raya á sus contrarias, sin que el general Canalizo, cuyo sometimiento al orden anunciado por don Guadalupe Victoria había resultado falso, hubiese logrado ventaja alguna efectiva, ni solo ni unido con don Nicolás Bravo, á quien don Juan Alvarez no daba descanso y sí causaba descalabros de mucha importancia, como lo fué el de la derrota y muerte del general don Luis Domínguez en las inmediaciones de Chilapa, suceso que dictó á Bravo una proclama en que lamentaba la desgracia de su amigo y camarada revolucionario, y tildaba á Alvarez de cobarde y feroz asesino. Domínguez fué muerto el 6 de marzo: la proclama fué fechada por Bravo el 11 en Chilpancingo. La escribió en el mismo tono agresivo é insultante que usaban cuantos algo tenían que sentir del gobierno, cualesquiera que fuesen su clase y condición.

Son notables á este respecto la exposición dirigida al ministro de la Guerra por don José María Morán, marqués de Vivanco, al zarpar del puerto de Veracruz el 17 de febrero, expulsado de la República, y los folletos de don Miguel Santa María, expulso también, quejándose del mal trato que á él y á todos los comprendidos en la famosa ley del *Caso* se les dió en Veracruz; encerrándolos en el no menos famoso navío *Asia*, convertido en pontón para guarda de reos políticos; género de prisión, decía, tenido como bárbaro y salvaje por todos los pueblos de Europa.

Entre las medidas que más se le censuraron á Gómez Farias como violentas, sin querer fijarse sus censores en que con más cuantiosos elementos de fuerza y poder el *Gobierno modelo* de Bustamante había inundado de sangre el país para vencer una oposición mucho menos general y temible, estuvo la dictada contra la Suprema Corte de Justicia, á cuyos magistrados la Cámara de diputados, erigida en gran jurado, declaró

el 10 de marzo con lugar á formación de causa, motivada por una queja de la audiencia del Estado de México sobre competencias de jurisdicción entre este tribunal y un prefecto de dicho Estado, erradamente resuelta por la primera sala de aquel alto cuerpo. Convertido todo en cuestión política, salieron en defensa de la corte los mismos que tiempo antes la atacaron por haber sufrido sin protestar que el plan de Zavaleta impusiese á la nación la presidencia interina de Pedraza, siendo así que la Constitución disponía que en las faltas del presidente legítimo llenase aquel cuerpo los interinatos; y proclamaron sus méritos y declamaron contra la injusticia con que á su entender trataba la Cámara á los magistrados, los mismos también que habíanlos tachado de cobardes y serviles por no haberse opuesto al destierro de uno de sus miembros, don Juan Nepomuceno Gómez Navarrete, comprendido en la ley de expulsión del 23 de junio, que sirvió para expeler del país á muchas personas desafectas al orden vigente, por la aplicación del artículo que le dió nombre.

Sin duda se abusó por el gobierno de la facultad, demasiado lata, de proceder contra cuantos se *hallasen en el caso* célebre, pero á nadie menos que á Santa Anna, que justificó la expedición de la ley á su regreso de Guanajuato, correspondía pedir su derogación: sin embargo, así se atrevió á indicárselo á Gómez Farias en carta escrita desde Manga de Clavo, en donde, como dice Alamán, *vino á ser el apoyo de los descontentos y la esperanza de todos los perseguidos y quejosos* que ante él acudían á implorar el remedio contra la propaganda reformista y hacerle toda clase de ofertas y ganarse su ánimo voluble. Era el momento suspirado y previsto por su desatentada ambición: los aristócratas, los altos próceres de la riqueza y de la Iglesia, que habíanle visto hasta allí con desdén, y cuyo círculo y relaciones deseaba frecuentar, rendíanle al fin homenaje, y con el dictado de *salvador* acordábanle título bastante para permitirle competir con los que ellos debían á tradicionales privilegios.

Esta nueva conversión de Santa Anna, esta defeción, prevista también por los liberales, pronto fué sabida en los ámbitos todos del país, y donde quiera se alzó insolente la voz de la represalia y la venganza, pidiendo el último juicio y el anatema para los reformadores; en la capital, en varias poblaciones de los Estados, en Puebla sobre todo, se explotó con fortuna sobre las masas ignorantes el terror producido por el temblor de tierra que se sintió á las diez de la noche del 13 de marzo, pequeño en fuerza pero prolongado en duración: menos violento cada vez, repitió el 15 y el 21, y á las dos de la tarde del 24 se desató una fuerte tormenta de rayos, granizo y agua saturada de azufre que sobrenadaba en las vasijas en que fué recogida por los habitantes de la capital, escasos de este líquido porque el terremoto del 13 había causado grandes desperfectos

en los acueductos de Chapultepec y Santa Fe. Todo esto no era en su sentir otra cosa que el primer signo de la cólera del cielo por el mal trato que se daba á su Iglesia y la persecución que se hacía á los hombres de bien, persecución que no llevaba trazas de cesar, pues el 22 de dicho marzo se había hecho proposición en el Senado para declarar fuera de la ley á los expulsos que habían esquivado la pena ocultándose. Esto hubo de hacer el obispo de Puebla don Francisco Pablo Vázquez, cuyo destierro decretó el 4 de abril la legislatura del Estado, por la oposición que el prelado hizo á la extinción de conventos y colegios eclesiásticos. Sabedor de ello, y antes de que la medida hubiese sido acordada, Vázquez se ocultó como diciendo venimos, y así lo avisó á sus feligreses en Edicto de 1.º de abril manifestando que el vicepresidente Gómez Farías era ajeno á las causas que le obligaban á tomar aquella determinación. Era entonces gobernador de Puebla don Cosme Furlong, por elección que en él se hizo á consecuencia de la muerte de su predecesor y hermano don Patricio, víctima del cólera en la primera quincena de setiembre de 1833. Para que nada quedase por lamentar á cuantos deseaban la terminación del gobierno liberal, el general don Valentín Canalizo, que allí había ido consiguiendo mantener en incesante campaña á las tropas federales, fué derrotado por Moctezuma en la hacienda de Alzayanga y barrancas de Tecopilco, dejando en poder de su enemigo un gran número de prisioneros, con los cuales hizo Moctezuma entrada triunfal en México en la mañana del 15 de abril. Por su parte, don Nicolás Bravo tampoco había conseguido ver secundado su pronunciamiento en el Sur, neutralizado por la adhesión de don Juan Alvarez al sistema y orden federales.

Cada nuevo suceso, cada día, cada hora, cada momento, confirmaba más y más á los ultramontanos en que prolongada por más tiempo aquella situación, los reformistas podrían, á fuerza de acumular escombros del antiguo régimen, formar base firme y sólida á sus ideas y sistema, y convencidos de que por el pronto carecían en lo absoluto de hombres que oponerles, acudieron resueltamente á Santa Anna y le suplicaron volviese á México á tomar las riendas del gobierno, prometiéndose hallar en él, dice Bustamante, un protector de la libertad pública y un apoyo del clero y de la Iglesia. Mas la licencia por el Congreso concedida al presidente aun no espiraba, y su ida á México antes de tiempo podía producir una alarma peligrosa en el partido que se buscaba traicionar. Era indispensable un pretexto, un trastorno público que se la facilitase y le permitiese presentarse en la capital, llamado por la necesidad de atender al restablecimiento de la paz. Seguro de que el convenio sería aquella vez respetado por Santa Anna, el partido anti-liberal se comprometió á proporcionar el pretexto, y el 20 de abril la chispa revolucionaria puso fuego á los ánimos en Orizaba, cuyo pueblo se opuso al cumplimiento del decreto

de la legislatura de Veracruz que mandaba cerrar los conventos de San José, de Gracia y del Carmen de aquella villa y salir del Estado sus religiosos. En el instante en que Rincón, jefe del departamento, con el alcalde y la fuerza cívica se disponía á dar cumplimiento al decreto y hacía acercar los coches destinados á los religiosos, varios grupos de mujeres gritaron que aquello era una arbitrariedad, é invitaron á los hombres á impedirlo, por la vida de sus pequeños hijos que mostrábanles alzados en sus brazos. Aceptada la invitación pronto dió el resultado que se pretendía, originándose un tumulto que costó la vida á varios infelices de una y otra parte, entre ellos un oficial de platero á quien Rincón atravesó con su espada. La vista de la sangre excitó el furor de las masas de alzados, que desarmaron á los cívicos, y hubiesen dado muerte á Rincón, al alcalde y á todos cuantos les seguían, á no mediar en la contienda don José María Aguilar y el cura Llano: las mujeres encargáronse mientras tanto de los religiosos hasta dejarlos seguros en su convento de San José de Gracia. El pueblo, victorioso, eligió por comandantes al teniente coronel don Juan Bringas, que lo era del departamento, y á don Apolonio Limón; destituyó el ayuntamiento que aquel año funcionaba y le sustituyó con el del anterior que merecía su confianza. «Todo quedó hecho á la una de la noche del 20 de abril en que el pueblo se reunió á son de campana en la plaza de las Casas Consistoriales, para nombrar en comisión al ciudadano Alvarez y al licenciado Argüelles que se presentarían á Santa Anna á pedirle suspendiese la expulsión de religiosos, en la inteligencia de que sólo podría verificarse *cuando dejasen de existir los vecinos de Orizaba*: á la hora y media de verificados estos sucesos los pueblos de Huatusco y Coscomatepec marcharon en auxilio de los católicos orizabeños al mando de un F. Rodríguez.» Así lo dice don Carlos Bustamante, añadiendo: «El Congreso de Veracruz fué muy desacordado en dar este decreto, y mucho más su gobierno en hacerlo ejecutar, pues no ignoraba lo que catorce días antes había pasado en Jalapa con el lanzamiento de los padres franciscanos de aquel convento, estrechándoles á salir en el corto espacio de cuarenta horas. Reunióse el pueblo en gran número en su iglesia, y al tiempo de consumir las sagradas formas se oyó un quejido muy angustiado y uniforme en todos los circunstancias como si saliera de un solo pecho muy dolorido y á punto de exhalar el último aliento; brotaron á torrentes lágrimas de todos los espectadores, que con voz balbuciente y *añudada* garganta se preguntaban unos á otros: ¿Qué nos ha sucedido? ¿Por qué se ausenta de en medio de este pueblo el Dios de la majestad, el que ha prometido bajo su palabra indefectible estar con nosotros hasta la consumación de los siglos, porque gusta de habitar entre los hijos de los hombres?... Los orizabeños se mantuvieron firmes en su pronunciamiento, se presentaron denodados para sostenerlo, y además qui-

taron mil fusiles que se remitían de Veracruz á Oaxaca y desarmaron á los setenta hombres que los conducían.»

El primer paso estaba dado, bajo una nueva y conveniente forma que los escritos del partido descontento se esforzaban en hacer notar: no era ya el ejército más ó menos desacreditado; era el pueblo, era el sexo débil, y hasta entonces pacífico, el que clamaba contra la tiranía liberal; ¿permanecería aun indeciso el héroe de Tampico, el libertador de la patria? Pero no: no había que temerlo: el vencedor de Guanajuato tenía hecha á sus conciudadanos esta promesa, conocida ya por nuestros lectores: «Si alguna mano volviese otra vez á turbar la paz pública y el orden constitucional, no os olvidéis de mí: volaré á vuestro llamamiento y haremos ver de nuevo al mundo que ya no puede haber tiranos y opresores del pueblo en la República mexicana.» Había comenzado á demostrar que su promesa no era vana, dirigiendo á Gómez Farias una carta, exponiéndole la necesidad de derogar la ley de 23 de junio, no hacer innovaciones en asuntos eclesiásticos y restituir las cosas á su primitivo estado. Esta carta era casi pública.

En la sesión del 16 de abril de la Cámara de senadores presentáronse los cuatro ministros del vicepresidente, y el de Relaciones, dice la crónica respectiva, manifestó los documentos que tenía el gobierno sobre la desavenencia que intentan poner los enemigos del orden entre el señor general Presidente y el señor vicepresidente de la República. En consecuencia presentó el señor Alpuche la siguiente proposición: «Que una comisión especial se encargue de abrir dictamen sobre el oficio del llamado secretario privado del Exmo. Sr. Presidente don Antonio López de Santa Anna y documentos que incluye.» No fué, sin embargo, aprobada. Queríase no demostrar que se daba asenso á la incipiente traición del Presidente, para poder censurarla más libremente como simple suposición de los enemigos. Así la tomó el periódico oficial contestando á la *Lima de Vulcano*, órgano de los reaccionarios y escoceses. «En él se excita, decía en aquella fecha el *Telégrafo*, en él se excita al vencedor de los tiranos, al ilustre general Santa Anna, á quien en sus números anteriores han llenado de las diatribas más soeces é infames, para que imitando al Atila de la Francia acabe con la representación nacional, á la cabeza de ese partido ambicioso y ferozmente tenaz en sostener sus fueros y privilegios antisociales. Las mentiras más viles, las calumnias más atroces y las supercherías más indecentes contra los agentes actuales de los supremos poderes de la nación que tanto aborrecen los amos de esos escritores prostituidos, son las únicas armas que han quedado á esa facción, que no respira más que disturbios, desolación y muerte para volver á colocar el trono de los reyes españoles sobre las ruinas de la República mexicana, terror de esas legitimidades que descienden del cielo, como el rayo, para hacer estragos sobre la tierra. Con mayores virulencia y mordacidad eran estos ataques

contestados por la *Lima*, el *Mosquito* y multitud de papeles del bando contrario, sin conseguir intimidar á los hombres de aquella situación progresista y reformadora: bien distantes de todo temor, pusieron el sello á su tarea expidiendo, cuando ya estaba en camino para la capital el hacendado de Manga de Clavo, el decreto de 22 de abril publicado el 23 en el periódico oficial, señalando treinta días improrrogables para el cumplimiento de la ley de 17 de diciembre, y exigiendo á los obispos, cabildos y gobernadores de mitras formal protesta de cumplirlo, so pena de extrañamiento del territorio de la República y ocupación de temporalidades.

«En tal estado de cosas, dice don Carlos Bustamante convertido en defensor del clero, Santa Anna se presentó en México el 24 de abril, y ¡quién lo creyera! la presencia de este hombre verdaderamente terrible para la nación, fué para los mexicanos en este venturoso día como la de un ángel de paz y de consuelo... El clero, que no ignoraba que estaba para expedirse el decreto del 22, había tomado ejercicios en la Profesa para impetrar del cielo la fortaleza necesaria para conducirse en esta tribulación. El cabildo contestó el 25 que no podía, sin faltar á sus deberes, obedecer el decreto, y se presentó á Santa Anna reproduciéndole de viva voz las reflexiones contenidas en su exposición escrita: el doctor don José Nicolás Naniau, á nombre de sus compañeros, decididos á sufrir la tormenta, se expresó así: «Ahí queda la Iglesia con todos sus tesoros que hemos visto como sagrados, y cuidado y conservado religiosamente: ni una pedrezuela falta de las custodias, ni una pieza de plata de las destinadas al culto del Señor. Somos cuatro viejos que abrumados del peso de los años y de nuestras dolencias vamos á morir en una confinación perpetua á que se nos condena; pero llevamos por compañeras á nuestra piedad, obediencia á las leyes, y conciencia pura. Vamos á padecer porque hemos preferido obedecer á Dios antes que á los hombres.» Conmovido Santa Anna mandó la exposición á las Cámaras... decidido á proteger la causa del cabildo; pero temía á los enemigos de ella y á los facciosos que hubieran tomado pretexto para armar una revolución, y así se decidió á obrar con parsimonia hasta remover todos los obstáculos que le impedían hacerlo con energía. Por tanto, mandó darles á los canónigos sus pasaportes para que saliesen fuera de México, pero sin fijarles término, y en lo reservado les envió á decir «que no se moviesen de México ni tuviesen cuidado alguno.» Sospechado aquel doble juego por los liberales, el coronel Reyes Veramendi escribió y publicó un papel que tituló: *Revolución de Santa Anna en favor de la Sotana*, haciendo una exacta relación de sus pasadas fechorías, versatilidad é inconsecuencia políticas. No consiguió, sin embargo, hacerlo sospechoso al partido eclesiástico ni separarle del Presidente, pues á pesar de que todos estaban convencidos de la exactitud de los reproches, era el único hombre que por entonces se pre-

sentaba capaz de salvar á la República. Así fué que, desentendiéndose de todo, marchó con paso firme al logro de su intento, publicando el 29 de abril un manifiesto sobre los motivos de su conducta, en el cual se leían estas palabras... «Ni vuestra Religión, ni vuestra libertad, ni vuestra seguridad, ni ninguno de los bienes que aianza y consagra la Constitución, serán impunemente atropellados. Me veréis, si fuere necesario, sacrificarme gustoso en su defensa, colocándome tan distante de la tiranía como de los excesos exterminadores de una libertad mal entendida. Si en nuestro código fundamental hay disposiciones que exijan modificaciones y reformas, el caso es que lleguen á emprenderse con calma, sin atropellar los trámites que la misma ley designa para el acierto y utilidad de esta grande operación...»

Persiguiendo siempre su fin mandó desarmar á los cívicos de México sin tener en cuenta las observaciones y protestas de su comandante Valderas: la orden se llevó á efecto; pero muchos cívicos la burlaron, llevándose á sus casas fusiles y municiones por lo que ocurrir pudiese: también fué desarmado el cuerpo de gendarmes. A estas enérgicas providencias se siguió una iniciativa para la derogación de la ley del 23 de junio, con cuyo motivo las Cámaras enviaron una comisión á Santa Anna para preguntarle si tenían ó no libertad para legislar. — «La tienen, respondió el Presidente, para obrar lo justo y no más, porque en una mano he de tomar la Constitución y en la otra la espada para hacerla observar; pues así como tuve resolución para atacar la tiranía, la tendré para combatir la demagogia.»—Fué esta contestación un anuncio de próxima ruptura de hostilidades, no obstante lo cual, sin arredrarse por ella, la Cámara de senadores le consultó cómo recibiría la ley para la ocupación por el Estado de los bienes de monacales. — «Estoy pronto á ejecutarla, respondió, pero con la condición de que los miembros de ambos cuerpos legislativos formen dos compañías de cazadores que, unidos á mis veteranos y conmigo á su cabeza, salgan á dar balazos á los que armarán por tal causa una zambra.»—Este lenguaje convenció á los representantes de la nación de que nada debían esperar ya de Santa Anna y les impulsó á tomar el partido de suspender unas sesiones para cuya celebración faltábales la libertad, reservándose la facultad de continuarlas en el momento que estimasen más oportuno; así lo acordaron el día 15 de mayo con grande disgusto de Santa Anna que vió en ello una maniobra que podría comprometerle. Pongamos en antecedentes á nuestros lectores.

El 15 de abril, día en que debieron haber terminado las sesiones ordinarias, dispusieron las Cámaras prorrogarlas por los *treinta días útiles* que el artículo 71 de la Constitución señalaba como máximum; según éste, correspondía el término de la prórroga al día 22 de mayo en que debían reunirse para el acto de la clausura. Visto el mal giro que tomaban las intencio-

nes del presidente de la República y temerosa de que durante el receso echase por tierra el sistema federal, la Cámara, forzando la inteligencia del artículo referido, pretendió que los *treinta días útiles* podían entenderse no sucesivos y continuados, sino repartidos en cualquier espacio de tiempo á juicio del Congreso. De este modo habría podido disponer, llegado un caso de peligro, de *seis sesiones*, que faltaban aún al dictar su acuerdo del 15, sin necesidad de nueva convocatoria que no había de hacer el gobierno. En vano Santa Anna quiso que las Cámaras volviesen sobre su acuerdo, tomado por éstas á virtud del artículo 69 que á la letra decía: «Las sesiones ordinarias del Congreso serán diarias sin otra interrupción que la de los días festivos solemnes: y para suspenderse por más de dos días, será necesario el consentimiento de ambas cámaras.» Este consentimiento no había fallado; por lo tanto, y á su juicio, hallábanse en su derecho, juicio con que ño se mostró conforme Santa Anna alegando que podría creerse que lo dictaba la falta de libertad, por lo que insistía en que las seis sesiones se celebrasen, como único modo de probar la impostura de los que le acusaban de perseguidor del Congreso: con tal fin hizo citar á sesion el siguiente día, pero firmes en su empeño diputados y senadores, ninguna de las dos cámaras pudo reunir. El empeño del uno, la resistencia de los otros, vino á explicarlos el pronunciamiento de la villa de Cuernavaca, con anterioridad dispuesto para el 25 de mayo, tres días después del señalado para la clausura y en que realmente estalló ¹, quizás por haberse estimado peligroso dictar contraórdenes, ó porque Santa

1 ACTA DEL PLAN DE PRONUNCIAMIENTO DE LA VILLA DE CUERNAVACA

«Sumergida la República Mexicana en el caos más espantoso de confusión y desorden á que la han sujetado las medidas violentas con que los cuerpos legislativos han llenado este período de sangre y lágrimas, desplegando los atentados de una demagogia absoluta sobre la destrucción de la carta fundamental que tantos sacrificios ha costado, es indispensable manifestar expresamente la realidad de los votos que emiten los pueblos, para que se apliquen remedios exactos y positivos que basten á calmar los males y á destruir la existencia de las logias masónicas, que producen el germen de las divisiones intestinas.

»Considerando igualmente que el espíritu de reclamación es general y unisono en todos los ángulos de la República, y que para expresar este concepto á que da lugar la conducta de las legislaturas, no es necesario pormenorizar hechos que por su misma naturaleza han producido la dislocación general de todos los vínculos sociales, la villa de Cuernavaca, animada de las más sanas intenciones y con el deseo de abrir una nueva era, echando un velo á los acontecimientos pasados, manifiesta libre y espontáneamente sus votos por medio de los artículos siguientes:

»1.º Que su voluntad está en abierta repugnancia con las leyes y decretos de proscripción de personas; las que se han dictado sobre reformas religiosas; la tolerancia de las sectas masónicas y con todas las demás disposiciones que traspasan los límites prescritos en la constitución general y en las particulares de los Estados.

»2.º Que es conforme á esta misma voluntad y al consentimiento del pueblo, que no pudiendo funcionar el Congreso general y legislaturas particulares sino en virtud de las facultades que les prescriben sus respectivas constituciones, todas las leyes y providencias que han dictado saliéndose notoriamente fuera de aquel círculo, deben declararse nulas, de ningún valor ni efecto, y como si hubieran emanado de alguna persona privada.

»3.º Que el pueblo reclama respetuosamente la protección de estas bases justas y legales al Exmo. Sr. presidente de la República

Anna ofreciese hallarse dispuesto á jugar el todo por el todo, ofrecimiento que cumplió, pues cuando las cámaras quisieron unirse so pretexto de elegir la mesa que debería presidirlas, se encontraron con que las llaves del salón habían sido recogidas y con que guardaba sus puertas la fuerza armada: reclamada semejante tropelía, se les contestó que habiendo pasado desde el 22, el preciso periodo que les señalaba la Constitución para que se reunieran, el gobierno no podía reconocerles facultad legal para continuar en sesiones fuera del período referido. Así tuvo Santa Anna la osadía de decirlo en el manifiesto que publicó el 1.º de junio, sincerando su conducta condenada por el Congreso en el que expidieron los representantes de la nación á sus conciudadanos, suscrito por don Mariano Escandón como presidente de la Cámara de diputados y don José Núñez Cáceres, de senadores. Apoya el presidente su defensa en que los pueblos habían recibido con disgusto las medidas reformistas dictadas por los legisladores, pues el deseo general era el de que se conservase ilesa la religión; así se les manifestó repetidas veces por el Ejecutivo, sin conseguir otra cosa que escuchar de ellos imputaciones y acriminaciones, de que se pretendía destruir el sistema federal por el mismo que tuvo la gloria de ser el primero en proclamarle y defenderle cuando estuvo en peligro; el mismo, en fin, al cual debían sus curules los que así se volvían contra él.

En vano el gobierno *imploró* de las cámaras la derogación de algunas leyes como único medio capaz de calmar las agitaciones y temores religiosos: su voz fué desoída, se trató de declarar imbécil y traidor al presidente de la República, se expidió el decreto que suspendió las sesiones antes de llenar el término prefijado por la Constitución, y el 31 de mayo quiso poner en práctica maquinaciones contra el gobierno, por lo cual éste, obligado á guardar y hacer guardar las leyes, entendió conforme á la Constitución no poder llenar uno y otro objeto, permitiendo se reuniesen á legislar unas corporaciones cuya misión había concluído." Y es el caso que después de confesar que no creyó de su deber permitir

don Antonio López de Santa Anna, como única autoridad que hoy se halla en la posibilidad de dispensarla.

»4.º El pueblo declara que no han correspondido á su confianza los diputados que han tomado parte en la sanción de las leyes y decretos referidos, y espera que así ellos como los demás funcionarios que se han obstinado en llevar adelante las resoluciones de esta clase, se separen de sus puestos y no intervengan ni en contra ni en favor de esta manifestación hasta que la nación, representada de nuevo, se reorganice conforme á la Constitución y del modo más conveniente á su felicidad.

»5.º Que para sostenimiento de las providencias que dicte el Excmo. Sr. presidente, de conformidad con las ideas que van expresadas, se le ofrece la eficaz cooperación de la fuerza que tiene aquí reunida.

»Estos artículos han sido proclamados por el pueblo en masa y otorgados por la junta que al efecto se ha celebrado por el ayuntamiento y principales vecinos de esta villa, por lo que se da cuenta inmediatamente al Excmo. Sr. primer magistrado de la República, para que este plan obre sus efectos en su superior conocimiento.

»Cuernavaca, 25 de Mayo de 1834. — Excmo. Sr. — Ignacio Echeverría. — José Mariano Campos, secretario.»

á las cámaras reunirse, dice á sus compatriotas: «Mexicanos, uno de los primeros poderes *ha desertado* en preciosos momentos, dejando á la nación entregada á los horrores de la anarquía... mas, yo os renuevo mi juramento de que el pacto federal será observado... no dudéis de la sinceridad de mi fe política:... mis obras son la garantía de mis deseos!...» Y como si quisiese burlarse él mismo de la falsía de sus cínicas promesas, á la vez que redactaba su manifiesto daba á la imprenta del periódico oficial un oficio suscrito por el ministro de Justicia, del tenor siguiente :

«Aceptando el Excmo. Sr. presidente los deseos que han manifestado *algunas corporaciones eclesiásticas y establecimientos piadosos*, de auxiliar al gobierno en sus actuales apuros con un préstamo voluntario que se podrá colectar entre todas las que existen en el Distrito federal, ministrándole cada mes y por espacio de seis una cantidad de cuarenta mil ó más pesos, con causa de réditos al seis por ciento anual... ha tenido á bien S. E. acceder á esta solicitud...»

Estaban así, pues, á su orden *los treinta dineros*, pago de la salvación de la Iglesia, que á juicio de los papeles y documentos eclesiásticos jamás se había visto en peligro más grande de perecer. Pero después de todo, ¿cuánto no tenían que agradecer á la Providencia aquel conflicto que había permitido revelar toda la magnitud de ánimo de los obispos y gobernadores de las iglesias? Todos ellos, y entiéndese que hablan con lo que va á seguirse los escritores de su facción, mostraron igual enérgica resistencia á las innovaciones decretadas por el Congreso 1.

Allí se nota en todos los obispos y prelados una absoluta resignación para sufrir aun el martirio antes que obedecer las disposiciones del Congreso sobre el Patronato. Notificado por el gobernador de Nuevo León al obispo de la diócesis el decreto de 22 de abril, el prelado dió á él la siguiente contestación:

«Hoy á las ocho de la mañana he recibido el decreto de ese Soberano Congreso de 22 de abril, que fijando treinta días para cumplir el de 17 de diciembre último sobre citación de concurso y suspensión de sacristías mayores, me impone la obligación de contestar sobre su obediencia en el preciso plazo de cuarenta y ocho horas, bajo las penas de un perpetuo extrañamiento de la República mexicana y privación de todas mis temporalidades en caso de no obsequiarlo. Con el decoro debido á las autoridades debo reflexionar mucho, Sr. Excmo., en cuál precepto deberá fijarse mi atención: ¿en el de Dios ó en el de los hombres? Es, pues, fácil la resolución y mi respuesta, y lo digo á V. E. para que lo ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Vicepresidente, como también lo manifiesto al Excmo. Señor Gobernador de este Estado; que *non obedio præcepta regis, sed præcepta legis*. Estoy entre Dios y los hombres: éstos me pueden desterrar y privar de la vida del cuerpo, *sed non haberint amplius quid faciant*, pero Dios, sí, podrá condenarme. Está dada mi resolución,

¹ Véase el tomo III de la *Colección eclesiástica mexicana*, en que se hallan comprobados todos los sucesos relativos á este asunto.

y contesto á V. E. ofreciendo con este motivo las sinceras protestas de mi consideración.»

A consecuencia de esta respuesta, el día 10 de mayo se presentó á las dos de la mañana, en la casa del prelado, una persona de distinción, con el fin de acompañarle hasta las afueras de la ciudad; pidió el obispo algún tiempo para hacer sus preparativos de viaje, que debió haber hecho desde el instante en que se resolvió á contestar lo que nuestros lectores han visto: negósele la espera, y aun refieren, para más pormenor, los escritores católicos, que se le respondió, *que los Apóstoles no usaban maleta*: una legua distante de la ciudad diéronle los agentes del gobernador un caballo para que continuase su marcha hacia un puerto en que pudiesen embarcarse: en el camino supo que Santa Anna se dirigía á la capital de la República y él resolvió hacer otro tanto, pero se lo impidió el gobernador enviando en su alcance una escolta que lo acompañase á Matamoros y lo embarcase en un buque que salía para Veracruz. Según don Carlos Bustamante es indecible lo que el obispo sufrió en aquella navegación: los marineros le trataban con el mayor desprecio, y eran tan abandonados que en alta mar se emborrachaban y dormían, dejando al cuidado del obispo el gobierno del timón: de resultas de tanto descuido el buque *perdió su ruta como un vehículo cualquiera*, y *por milagro* pudo recalar al mismo puerto de donde había zarpado: ya en él, el obispo saltó á tierra, y sin que ni aun ésta lo sintiese disfrazóse de arriero y tomó el camino de México, á donde llegó el 4 de setiembre, con grande regocijo de multitud de personas que sabían su venida y le recibieron en el santuario de Guadalupe, en el que entró en triunfo. Aquí añade Bustamante: «Conociásele de luego á luego lo mucho que había padecido en el cuerpo y en el espíritu, según lo flaco y traspillado.»

Don Luís García, obispo de Chiapas, salió de su ciudad gustoso y resuelto á todo menos á obedecer el decreto del Congreso: embarcóse para Belice; mas al tocar el buque en Campeche, el comandante general de Yucatán, don Francisco Toro, y el gobernador del Estado, don Francisco Montalvo, le ofrecieron hospitalidad y le sacaron del buque, á cuyo capitán pagaron generosamente los gastos de viaje del obispo; á poco tuvieron el sentimiento de ver morir al prelado, que era muy anciano y achacoso. El de Durango salió á su vez el 9 de mayo de aquella ciudad, disfrazado, para evitar, dice el mismo escritor, que el pueblo que lo amaba opusiese resistencia á su salida. García, gobernador de Zacatecas, aunque estaba considerado como un impío liberal, le proporcionó asilo en su Estado, y le trató con todo género de consideraciones, cosa que no se esperaba el prelado, pues en el oficio en que participó á Santa Anna su salida para el destierro, le decía: «Marcho hoy sujeto á mil penalidades y precauciones para el lugar á donde la Providencia me lleve... Yo adoro sus decretos

que permiten que se descarguen azotes tan crueles sobre la espalda misma en que cargó las gravísimas obligaciones de mi pastoral ministerio, y procuraré siempre y en todas circunstancias merecer el título de mexicano libre é independiente.» El señor don Diego de Aranda, gobernador de la Mitra de Guadalajara, y don Florencio del Castillo, de la de Oaxaca, contestaron también que se resignaban á sufrir toda clase de padecimientos antes que obedecer la ley; hizo otro tanto el señor Portugal, obispo de Michoacán, que el 12 del mismo mayo salió de Morelia, no sin dificultades, pues el pueblo se amotinó para impedirlo, y corrió en su seguimiento para volverle á su palacio, cosa que no tuvo efecto porque lo estorbaron el comandante Angón y el gobernador del Estado. Del obispo de Puebla, don Francisco Pablo Vázquez, dijimos ya que evitó el destierro ocultándose oportunamente.

«Es admirable, observa Bustamante, la consonancia que guardaron, tanto los señores obispos como los presidentes de cabildos en Sede vacante, no sólo para resistir las determinaciones del gobierno sino aun en las palabras que usaron al contestar el decreto de expulsión: parece que era una sola voz que hablaba por diferentes partes.» Sin embargo de lo que ese autor asienta, la consonancia no fué absolutamente perfecta; don Francisco Orrantía, gobernador de la mitra de Sonora, y don José María Meneses, de Yucatán, se prestaron á obedecer las leyes de diciembre de 33 y abril de 34, Meneses porque todo lo debía al mismo Congreso, Orrantía por temor de provocar una guerra en la extensa demarcación de su desamparada mitra: el primero fué desconocido y depuesto; el segundo procuró exculparse en su exposición de 20 de julio al cabildo metropolitano, que en su respuesta de 21 de agosto aprobó su conducta, manifestándole, sin embargo, que por el buen ejemplo se veían en la necesidad de separarle del gobierno de la diócesis, declararle incurso en las censuras anexas y exigirle que diese una pública satisfacción á sus feligreses. Hé aquí cuál fué aquella ponderada persecución á la Iglesia y sus pastores: extendida al brevísimo espacio de tiempo de unos cuantos días, ningún daño grave sufrieron durante ella los obispos, ocultos unos en seguros retiros, acogidos otros en poblaciones poco distantes de sus diócesis y contando todos con el patrocinio de Santa Anna, hecho, por la casualidad y por bien contestables hábiles manejos, árbitro de la situación.

Pareció que ésta no iba á verse exenta de peligros á resulta de la actitud tomada por algunos Estados con motivo del atropello cometido con el Congreso general; mas á remediarlos acudió con presteza Santa Anna, enviando competentes fuerzas al mando del coronel don Fernando Franco, á Querétaro, centro principal de la coalición propuesta desde 17 de octubre de 1833 por el Congreso de Jalisco á los gobernadores de Guanajuato, San Luis, Durango, Zacatecas y otros en que el partido liberal contaba con entusiastas adeptos, proyecto apro-

bado y secundado por el vicepresidente Gómez Farias. El coronel Franco hizo salir de Querétaro á su gobernador don Lino Ramírez: otras partidas armadas recibieron la comisión de perseguir á los diputados Guevara y Codallos y al general Mejía, de quienes se sospechó ser agentes revolucionarios. A don Vicente Romero, gobernador de San Luis, que dirigió á Santa Anna una exposición en que haciale valientemente sus cargos, contestó el ministro Lombardo justificando la conducta observada por el presidente y demostrándole, en su sentir, la diferencia de sus procedimientos con los seguidos en la disolución del Congreso por Iturbide, cuyo ejemplo acusábasele de haber seguido: «aquél, dice el ministro, disolvió un Congreso constituyente; Santa Anna no ha disuelto ninguno, limitándose á contener al de 1834 en la órbita de sus atribuciones: aquél, contravino á las cláusulas puestas á los poderes de los diputados, y éste los obliga á sujetarse á sus facultades: aquél, hizo un cambio de dinastía, y éste ninguna alteración ha causado ni en el sistema ni en sus bases: aquél, se erigió en monarca absoluto, y éste ha contenido el absolutismo de los que atacaban al clero, á los militares, á los propietarios y al pueblo todo: aquél, en fin, suspendió la elección libre en su forma de gobierno, que el presidente actual ha sostenido con inmensos sacrificios. ¿Dónde está, pues, la semejanza entre lo acaecido con el general Iturbide y el suceso que ha provocado la sublevación de vuestra Excelencia? Se proclama libertad, y no se consultan las opiniones del pueblo á quien se dictan leyes; se proclama tolerancia, y se quiere destruir á los que no piensan como el partido que se cree dominante. ¿Y vuestra Excelencia llama perjuro al general presidente porque ha puesto un dique á tantos males?... En conclusión, señor gobernador, vuestra Excelencia se ha insurreccionado contra el gobierno, y éste, resuelto á contenerlo en sus deberes, lo hace responsable con su persona de las desgracias que puedan suceder, entendido de que le sobra fuerza física y moral para castigar á vuestra Excelencia y á cuantos intenten perturbar el orden, queriendo perpetuar excesos que habían hostigado á la nación.»

Arrojada así la máscara, el presidente resolvió concluir de una vez con sus vacilaciones y respetos y dió en su nueva senda el primer paso, disolviendo el Ayuntamiento popular de la capital y restableciendo el que á su vez había disuelto el decreto de 12 de junio del año anterior; para su reposición eligió exactamente el día aniversario de aquella fecha. Al siguiente, con motivo del cumpleaños de Santa Anna, reunióse en grupos numerosos la plebe de los barrios, incitada á ello por los alcaldes y regidores repuestos; se hizo abrir las puertas de las torres de las iglesias, y entre ruidosos vivas y repiques proclamó al presidente, defensor de los intereses públicos, y anunció que se adhería al *Plan de Cuernavaca*, levantando las inevitables actas que remitió al gobernador del Distrito don José María Tornel, para que las pusiese en

manos de su Excelencia. «Después de esto, dice el periódico oficial, se soltó un repique general en todos los templos, se pusieron colgaduras en la municipalidad y otros edificios, se enarboló el pabellón tricolor, volvieron las aclamaciones del pueblo bajo los balcones del palacio, pidiendo que se presentase el general presidente, como así lo hizo, y en todos los sombreros se puso una cinta blanca ó azul con el letrero de *Viva la Religión y el ilustre Santa Anna*, sin cesar desde ese instante de recorrer la ciudad tropas de gente victoreando al libertador y al Plan proclamado, sin más soldados que algunas patrullas para cuidar del buen orden. En los cuarteles se mantenían todas las fuerzas, que con entera sumisión ejecutaron las órdenes de sus jefes para no salir por las calles, á pesar de sus vehementes deseos para tomar parte en el regocijo del pueblo; pero se trató de convencer que nada era obra de la violencia y de una asonada militar. En la tarde y noche fué la concurrencia por calles y paseos como en los días más solemnes: se iluminaron la municipalidad y varios templos, y todos se prometían una época nueva de paz, de prosperidad y de inviolable amistad...» El 14 remitió al presidente el gobernador del Distrito la siguiente acta del pronunciamiento de la corporación municipal:

«En la ciudad de México, á catorce de Junio de mil ochocientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala Capitular á celebrar cabildo extraordinario los Sres. Mejía, Castro, Huerta, Martínez, Segura, Villaurrutia, Salcedo, Recio, Portu, Cortina, Peredo, Couto, Sánchez Mora, Pinal, Agreda, Urquiaga, Peñúñuri, Nava, Buenrostro, Villalva y Silva, entre otras cosas se acordó: Que el Ayuntamiento, como representante del pueblo se adhiera al *Plan de Cuernavaca*, elevándose esta manifestación al Excmo. Sr. presidente de la República.—Sala Capitular del Ayuntamiento de México, 14 de Junio de 1834.»

«Hoy 15, añade el periódico oficial, se ha celebrado la *función del pronunciamiento* con un solemne *Te-Deum* en la catedral: este templo se puso magníficamente iluminado y el ilustrísimo señor Portugal ofició la misa de pontifical. El pueblo le condujo hasta el altar mayor con *vivas*, y con las expresiones del más tierno regocijo. Después pasó á visitar á su Excelencia el presidente: en el tránsito á Palacio, la gente que rodeaba el coche quitó las mulas para conducirle á brazo. Todo respira el más noble entusiasmo y explica la opinión general.»

No lo era tanto: desde el domingo 11 de mayo habían ocurrido en Puebla movimientos en contra de la ruina del sistema federal proyectada por el presidente: en la susodicha fecha, la milicia cívica de aquella ciudad proclamó un plan en que después de protestar que sostendría la religión católica, apostólica, romana, ofrecía también sostener las instituciones y excitaba al Congreso á que á nombre del Estado declarase lo mismo: aunque se reunió bastante número de diputados faltaba su presidente, don Pedro Pablo Carrillo, en cuya busca fué un

piquete de cívicos obligándole á presentarse en el salón de sesiones, pues creíase que viendo Santa Anna ratificado el juramento de sostener la religión, volvería sobre sus pasos ó se le quitaría al menos el pretexto invocado para lanzarse en la senda antiliberal. Obrando con dignidad y energía, el Congreso de Puebla declaró que no deliberaría sobre la petición, sino cuando la milicia se hubiese retirado, no sólo de las puertas del salón, sino de todo el edificio. Obsequiado su deseo, la Cámara resolvió no aprobar el plan por haber sido proclamado por fuerza armada; pero algunos de sus miembros, temerosos de que la negativa originase un conflicto, presentaron unas proposiciones en el sentido del plan de la fuerza cívica, y tomadas en consideración fueron elevadas á decreto, procurando salvar por este medio la dignidad del Estado. De nada sirvió el imprudente paso dado por aquella milicia, en connivencia á lo que parece con el mismo gobernador.

Santa Anna no retrocedió en su alianza con los antiguos escoceses, y por medio de sus agentes en aquella ciudad procuró en la tarde del 17 de mayo derrocar al gobierno del Estado y apoderarse de su capital. A las dos de la tarde de ese día el gobernador tuvo aviso de que en los conventos de San Agustín y Santo Domingo estaba reuniéndose gran cantidad de gente sospechosa, y á averiguar lo que de cierto hubiese envió á los oficiales Brénez y Urrutia: reducidos ambos á prisión por los rebeldes, el gobernador destacó parte de las fuerzas de que podía disponer contra el convento de San Agustín, que fué tomado después de más de dos horas de reñido combate, haciéndose muchos prisioneros, entre ellos el fraile Irigoyen; todos fueron generosamente perdonados. El 22 la legislatura expidió un decreto que revela el carácter patriótico y enérgico que la animaba; en él se acordó dirigir al presidente de la República una exposición pidiéndole se apartase del mal camino, y á la vez autorizó ampliamente al Ejecutivo del Estado para dictar cuantas providencias fueran conducentes á sostener las instituciones, *aun á costa de una guerra sangrienta*. No se la hizo esperar mucho el perjuro presidente, pues apenas recibió el decreto y la exposición, envió sobre Puebla al general don Luis Quintanar con tropas en número de siete mil hombres y treinta cañones. La primera sección de esta fuerza salió, el 25 de mayo, de México, y el resto en los dos días siguientes, presentándose á la vista de Puebla el 30 del mismo mes. Don Cosme Furlong contaba únicamente tres mil hombres y catorce cañones. Disponiendo Quintanar de tan numeroso ejército, pudo con toda calma establecer un sitio en toda forma, y á partir del 1.º de junio rompiéronse por ambas partes los fuegos, que continuaron sin interrupción, salvo dos horas diarias que por mutuo convenio se concedían á los vecinos pacíficos para hacer sus provisiones: pero esta corta suspensión sólo duró hasta el día 9, en que dejó de respetar el convenio un destacamento situado

en la plaza de Analco. El 13 hicieron los sitiadores la primera tentativa de asalto sin obtener el éxito que buscaban, pues fueron denodadamente rechazadas las columnas que atacaron los parapetos de la Santísima, la Reja y el Deán: otras varias más ó menos serias, pero todas con el mismo desfavorable éxito para las tropas centralistas, siguieron á la del 13: el 29 intentaron tomar el edificio llamado la Concordia, y aunque por medio de horadaciones introdujeron una gruesa columna, nada lograron tampoco, pues la rechazó el coronel Mariano Ortiz, que estuvo á punto de quitarles un cañón.

Interrumpamos por un momento la relación de la heroica defensa de Puebla, para hacer la de los actos del general Santa Anna en la capital. Decidida ésta por el Plan de Cuernavaca y consentido por el general presidente el pronunciamiento de la ciudad federal, todas sus disposiciones se conformaron á los deseos de la facción que á su jefatura se sometía, y pronto quedó deshecho cuanto en su tarea reformista iniciaron el Congreso y autoridades liberales. Recibieron el primer golpe las leyes de 17 de diciembre y su concordante de 22 de abril, cuyos efectos suspendió Santa Anna por circular de 23 de junio, hasta que reunido el Congreso general pudiera ocuparse en la revisión de estas medidas y acordar lo que correspondiera: la misma circular suspendió la pena de expatriación y ocupación de temporalidades impuesta á los prelados, cabildos y funcionarios eclesiásticos que resistieron el cumplimiento de dichas leyes, y ordenó se restituyeran al gobierno de sus respectivas iglesias los que de ellas fueron separados. Para dar á sus nuevos amigos y partidarios una garantía de la buena fe con que estrechaba lazos con ellos, Santa Anna nombró el mismo día 23, ministro de Justicia y Negocios eclesiásticos al Excelentísimo é Ilustrísimo señor doctor don Juan Cayetano Portugal, obispo de Michoacán, «cuya modestia y pundonor, dice el periódico oficial, le obligaron á resistir á las primeras indicaciones que se le hicieron; mas cuando se convenció que la patria reclamaba sus sacrificios y Su Excelencia el presidente le acogía como uno de los más dignos colaboradores para salvarla, se resignó como á uno de los decretos más señalados de la Providencia. Su Excelencia el general presidente ha sellado con este paso sus intenciones purísimas de honor, de magnanimidad, de noble patriotismo y de respeto á la opinión explicada en favor de los intereses más caros de los pueblos: cada vez se redobla la confianza y se aumenta el amor á un jefe que es todo de la nación, y que tan bien sabe procurar su felicidad.» El ministerio susodicho habíalo desempeñado hasta el 21, en que lo renunció, don Andrés Quintana Roo, á quien tocó firmar la circular derogatoria de las leyes de 17 de diciembre y 22 de abril. Tan señaladas y prácticas pruebas de conversión á las sanas ideas dictaron al cabildo metropolitano de México su edicto de 28 de junio, disponiendo que los días 6, 7 y 8 del siguiente julio se celebrase un

solemne triduo al Santísimo Sacramento en acción de gracias por la protección que había dispensado al clero nacional, y mandando á los sacerdotes que al celebrar el sacrificio de la misa rogasen al Señor individualmente y con toda la efusión de sus corazones por la salud, vida y acierto en el gobierno del grande y virtuoso jefe don Antonio López de Santa Anna, restaurador de la libertad de la Iglesia. «Sea mil veces, dice, bendito el hombre que con tan diestra mano ha sabido volver á Dios su legítima herencia: su memoria será eterna y agradecida hasta la consumación de los siglos, y su corona será preciosa é inamisible para toda la eternidad. Su nombre lo celebrarán todas las generaciones, y lo alabarán los ancianos y los jóvenes, las vírgenes y los niños; porque todos, no sólo por los esfuerzos de su espada victoriosa siempre en la campaña, sino por su piedad religiosa y por su verdadero catolicismo hemos conseguido la paz y libertad de nuestra Iglesia... Perecíamos ya; pero misericordiosamente Dios echó una benignísima ojeada sobre nosotros y se compadeció de nuestros males. A fines del último abril hizo aparecer inesperadamente una brillante estrella, cuya hermosura, claridad y resplandores nos anunció, como en otro tiempo á los tres dichosos magos, la justicia y la paz que se acercaba y estaba ya en nuestra tierra. Esta fué, hablando respectivamente y sin que se entienda en su aplicación que profanamos ó queremos identificar ambos sucesos, la llegada repentina del Excelentísimo señor presidente don Antonio López de Santa Anna á esta capital, volviendo á reasumir el mando de nuestra República, cuyos sentimientos religiosos y patrióticos lo calificarán eternamente como á un héroe digno del amor y reconocimiento de toda la nación americana ¹.»

Don Carlos Bustamante describe así la solemnidad dispuesta por el edicto: «Llegó el día 6 de julio, día famoso y muy ansiado por los piadosos mexicanos para tributar á Dios las debidas gracias por la paz concedida á nuestra Iglesia; anuncióse el día con un solemne repique en la catedral: á las siete se descubrió el Santísimo Sacramento é iluminó á toda cera la iglesia: á las ocho hizo seña la artillería, situada en la garita, avisando la llegada de Santa Anna á aquel punto, desde Tacubaya, y el repique á vuelo en las iglesias del tránsito lo anunció igualmente. Precedíanle todas las corporaciones de México, seguían unos batidores, y en el coche que fué de Iturbide venía sentado solo en la testera, y en el vidrio su capellán: detrás seguía una numerosa escolta de caballería del regimiento de Dolores, multitud de gente á pie y á caballo y algunos grupos de los barrios con banderillas que flameaban como las de los lanceros,

¹ Rasgo de piedad cristiana ó copia del edicto que el ilustrísimo presidente y cabildo eclesiástico de la santa iglesia metropolitana de México, gobernador del arzobispado, dirigió á sus diocesanos el día 28 de junio de 1834. Firmanlo, José María Bucheli, José Nicolás Maniau, Manuel Mendiola, Juan Bautista Arechederreta y Juan Manuel Irisarri, secretario de gobierno.

y las calles estaban muy adornadas y concurridas. Cantó la misa el señor Portugal, y predicó el padre Andrade: la procesión que salió en derredor de la iglesia fué magnífica, porque concurrieron alumbrando ambos cleros con vela en mano. El obispo Morales, de Sonora, acompañó de roquete al señor Portugal, que llevaba el Sacramento; seguía el Ayuntamiento, una compañía de infantería del 10.º y la escolta de Santa Anna. Notóse en su semblante grande abatimiento de ánimo que no cuadraba bien con un día de triunfo y de sólida gloria. No inculcaré la causa y sólo diré que tenía presente el compromiso en que las armas nacionales se hallaban en aquel momento en Puebla, San Luis, Morelia y Jalisco, donde Furlong, Moctezuma, Angón y Mejía combatían con Quintanar, Cortazar, Rayón y otros jefes del gobierno, y un descalabro en cualquiera de estos puntos lo desprestigiaba, oscurecía sus glorias y exponía la nación á hundirse de nuevo en el abismo de que aun no acababa de salir...»

Concluido el triduo, se expidió con fecha 9 la convocatoria á elecciones de diputados al Congreso general para 1835; se mandó por circular del 23 que no se llevase á efecto el decreto de las Cámaras, aprobado el 4 de abril, que desterraba al obispo de Puebla, Vázquez;

Facsimile de la firma de don Francisco Pablo Vázquez, obispo de Puebla

dióse el 26 el pase á las bulas del de Yucatán, don José María Guerra; se dictó el 28 orden para suspender la aprehensión de don Lucas Alamán y para que la Corte Suprema cesase en sus procedimientos contra el ex ministro, á virtud de haberla desconocido éste en la exposición que elevó á Santa Anna solicitando su alta protección; y por último, por circular de 30 de julio se permitió regresar á la República á cuantos, por efecto de la famosa *ley del caso*, salieron del territorio mexicano. Lo poco que aun quedaba en pie más ó menos relacionado con el sistema liberal y reformista, fué destruido en el siguiente agosto: el primer día de éste se mandó restablecer la Universidad y nombrar una junta de sabios que formase para ella un plan de estudios *que, guardando en lo posible el antiguo orden, hiciera compatibles las luces del día con las instituciones antiguas*: el 8 tocó su vez á la Corte de Justicia, ordenándose la reposición de los magistrados que la Cámara suspendió el 10 de marzo, como en su lugar dijimos, y la separación de los suplentes nombrados bajo la administración de Gómez Farias, contra el cual, por demás

nos parece decirlo, lloviendo venían en deshecho torrente las injurias, las diatribas y los insultos más cobardes de la turba alzada é insolente.

Por donde quiera y por quien quiera pedíase la declaración de que el nombramiento de vicepresidente hecho en su persona era nulo y de ningún valor, de acuerdo con el Plan de Cuernavaca que excluía de toda intervención en los negocios políticos á las autoridades que hubiesen tomado parte directa ó indirectamente en el cumplimiento de las leyes de reformas religiosas, de proscripción y de ocupación de bienes. Mientras el Congreso ponía mano en esta declaración, buscábase la manera de hacer salir del país al vicepresidente, y así evitar los peligros que la farsa regeneradora pudiese correr; con tal fin se procuró hacerle parecer conspirador, suponiendo que los bandoleros de Alquisiras, aprehendidos en armas en Xochimilco por el general Castrillón, habían declarado estar sostenidos y dirigidos por Gómez Farias. Santa Anna no podía mostrarse indiferente á esta declaración, ni aquél tolerarla sin justificar las sospechas que queríase levantar contra él. En el periódico oficial de 6 de agosto se lee la exposición que con tal motivo dirigió á Santa Anna, quejándose de que se le imputase en las actas de pronunciamiento de Toluca y Cuernavaca haber sancionado las leyes de ostracismo y reformas eclesiásticas, «siendo así, dice, que el Excelentísimo señor presidente fué el que dió la sanción á la primera y el que intervino en la designación de muchas personas desterradas, no habiendo yo concurrido á *su despacho, donde se formaron las listas, sino cuando estaban casi concluidas*, y siendo así también que dicho señor sancionó la que derogó la coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos y la que declaró nulas las canonjías provistas en virtud de la ley del Congreso del gobierno anterior.» La exposición de Gómez Farias está fechada el 13 de julio, y la respuesta de Santa Anna el 1.º de agosto: niega éste haber dado la sanción á la ley de destierro, pero poco más adelante dice que sí la dió, aunque consolándose con que desterró á *pocos*, pues la lista del Congreso comprendía doscientos ciudadanos.

El periódico *La Sombra de Moctezuma*, que redactaba don Carlos Bustamante, dijo con motivo de esta cuestión, lo siguiente: «El público ha leído con sumo desagrado *El Telégrafo* del 6, que sostiene las contestaciones habidas entre el señor don Valentín Gómez Farias y el secretario de Relaciones, con motivo de haber pedido el primero pasaporte y licencia para salir de la República por espacio de un año... No permita Dios que se repita á los mexicanos un escándalo de esta naturaleza y de tanta trascendencia. ¡Cuánto podríamos decir sobre esto si no nos lo prohibiesen las leyes! Sin embargo, no podemos omitir la siguiente observación. Siendo ciertos los excesos que se echan en cara al señor Gómez Farias, ¿cómo es que el señor Lombardo, que

responde á su nota, fué el mismo ministro que autorizó sus providencias? Hé aquí una cosa que no nos cabe en la cabeza...» Gómez Farias obtuvo al fin su pasaporte para Nueva Orleans: véase cómo el periódico gobiernista, *La Lima de Vulcano*, lo anunció á sus lectores en el número de 9 de setiembre: «Ayer ha salido, por fin, de esta capital el execrable Farias, abrumado con las imprecaciones más justas de toda una ciudad, la primera del mundo nuevo de Colón, sobre la que pesaron inmediatamente sus terribles desafueros... Gómez Farias atrajo, cual ominoso cometa... el cólera y la miseria; la inmoralidad y la tiranía; el espionaje y la traición; la ignorancia y el sacrilegio; la exaltación de los delincuentes y la depresión de los honrados; el triunfo de la canalla soez y el abatimiento de la porción escogida; el terror y el luto de las familias; las proscripciones, el llanto, la muerte bajo mil y más formas horrorosas... Fernando VII se avergonzó de ver que en sus antiguas colonias se produjo y fué elevado un monstruo que le excediera en escándalos y terrorismo, y descendió al sepulcro satisfecho de que ya no era necesaria su presencia sobre la faz de la tierra para affigir á la humanidad...»

Retrocedamos un tanto para dar razón de los sucesos de Puebla durante el mes de julio. El 5 de ese mes los sitiadores habían logrado ocupar, con el batallón de Toluca mandado por su teniente coronel don Manuel María Lombardini, la altura de los Mesones del Cristo y el Roncal, así como la casa inmediata, desde donde habrían molestado grandemente á los cívicos de las posesiones cercanas á aquellos edificios que se habían descuidado cubrir, a no haberlos, tras reñidos combates, recobrado el coronel Agapito Casasola. Desde entonces nada serio intentaron las tropas permanentes, limitándose á conservar sus posiciones sin avanzar un solo paso. Mas la situación de los cívicos nada tenía de bonancible: reducidas á un corto perimetro las fortificaciones, sin más puntos avanzados que los ex-conventos de la Merced y San Agustín, y la carrera hasta la ciudad de Loreto, guarnecida por ciento cincuenta hombres al mando del coronel José Barrera; escasos de víveres y municiones y sin recursos en dinero, puede decirse que no contaban con más elementos de defensa que los extraordinarios valor y entusiasmo de los soldados del pueblo, animados por el ejemplo de sus jefes y por las composiciones patrióticas de don José María Lafragua que en aquellos días comenzó á hacer sus ensayos, entre los cuales figuró una elegía en el aniversario de la traición de Tepeaca. Pero el valor y el entusiasmo no bastaban para prolongar la defensa de una plaza que ningún auxilio podía esperar, pues aunque habría querido enviársele Zacatecas, alzado también contra el gobierno, sus tropas, obligadas á atravesar entre enemigos largas distancias, no hubiesen podido llegar á Puebla. El presidente nada de esto ignoraba, y ya fuese porque á fuer de soldado apre-

ciase debidamente el heroico valor de los poblanos, ya por el deseo de terminar aquella lucha para disponer de fuerzas con que atacar á Zacatecas, lo cierto es que el 16 de julio los sitiadores tocaron *parlamento* é invitaron al gobernador á una conferencia. Admitida la invitación, los licenciados Agustín M. Callejo y Juan José Sánchez y el presbítero Apolinario Zacarías pasaron al convento del Carmen, cuartel del general Quintanar, y con él y don Luis Cortazar discutieron largamente, concluyendo con presentarles las proposiciones únicas que admitiría la plaza para cesar en su resistencia. Los generales sitiadores manifestaron que sólo el presidente podía resolver en el asunto, y ofrecieron á la comisión un salvoconducto para que pasara á verse con Santa Anna en la capital: aprobado así por el gobernador, con consulta del sabio deán don Miguel Ramos Arizpe, presentáronse en México los comisionados, que, obrando con habilidad y energía, obtuvieron la concesión de los honores de la guerra y toda clase de garantías para los defensores, la promesa de conservación del sistema federal y el nombramiento de don Guadalupe Victoria para comandante general. Regresó la comisión á la plaza, y el 26 invitó el gobernador á los jefes y oficiales á una junta de guerra para poner en su conocimiento lo pactado, sin ocultarles la situación desesperada en que se encontraban, para desvanecer así la mala impresión que pudiera producir á aquellos valientes la idea de entregar la ciudad. Difícil fué conseguir, no ya el pleno consentimiento sino la aquiescencia de los milicianos, y sobre ella se celebró un convenio, en virtud del cual los defensores saldrían con todos los honores de la guerra en dirección á un punto donde no hubiese tropas enemigas, y allí depondrían las armas y se disolverían los batallones. El 30 de julio se ordenó que de la fuerza existente se retirara á sus casas toda aquella que antes de comenzar el sitio se hallaba en *asamblea*, y que la de servicio se reuniese en el cuartel de San José, para de allí marchar al punto neutral de Santa Inés Zacatelco. No puede explicarse cuán profundo disgusto causó aquella orden: varios oficiales se retiraron, de propia autoridad, y algunos de ellos expresándose en términos poco conformes con la subordinación: muchos individuos de tropa, siguiendo el ejemplo y murmurando las palabras *¡traición! ¡entrega!* y otras semejantes, arrojaban las municiones, rompían los fusiles, y llorando se alejaban de los puntos que con tan notable valor defendieran. Otros, más obedientes, marcharon para San José, pero cuando allí estaban reuniéndose, los sitiadores que ocupaban el templo de San Juan del Río hicieron algunos disparos, y esto dió ocasión á que se trabara un tiroteo y á que los cívicos, creyéndose vendidos, desertaran en su mayor parte á sus casas, quedando apenas doscientos, únicos que marcharon á Zacatelco. El coronel Barrera estuvo resuelto á sostenerse á todo trance en la posición militar que ocupaba, pero como contase con muy escasos hom-

bres y varios de sus compañeros le excitasen á desistir de un alarde completamente infructuoso, siguió el consejo de éstos, y removido este último obstáculo los sitiadores ocuparon la plaza el 1.º de agosto, elogiando cumplidamente el comportamiento de los cívicos durante aquellos dos meses de obstinada lucha ¹.

Así terminó la cuestión de armas, dando principio á una reacción política. Don Cosme Furlong, á quien se concedió el grado de general de brigada, se separó *de hecho*, ó mejor dicho, abandonó el gobierno del Estado, y entró á ejercerlo el general Victoria, no porque hubiera sido electo constitucionalmente, pues el Congreso no volvió á reunirse desde que, por decreto de 5 de junio, había suspendido sus sesiones, sino porque Santa Anna había designado para el caso al expresado general: tampoco el Consejo de gobierno que debió haber concurrido á la elección volvió á reunirse ni á ejercer sus funciones los tribunales. Victoria, obrando dictatorialmente, nombró nuevos magistrados, y deshizo cuanto en sentido liberal y progresista había decretado el Congreso. Ni la persecución ni los insultos se escasearon á los *yorkinos* por sus contrarios, orgullosos de su triunfo que en realidad no había alcanzado su partido, y al cual, aun suponiéndolo verdadero, dice el señor Palafox, *no habian contribuido sino con sus deseos y á lo más con sus devotas oraciones*. El general Victoria era impotente para contener tales desmanes, y las autoridades subalternas, débiles y en muchos casos cómplices. Queda dicho que el tercer Congreso no volvió á reunirse, y en consecuencia no celebró el último período de sus sesiones que conforme á la Constitución del Estado debía haber abierto el 1.º de agosto, esto es, el mismo día en que las tropas del gobierno ocuparon la plaza. En octubre hubo un simulacro de elección para renovar el Congreso y con él terminó lo más notable ocurrido en Puebla durante aquel año, fecundo en acontecimientos.

El aniversario de la rendición de Barradas en Tampico prestó ocasión al Ayuntamiento y partido escocés y eclesiástico para significar á Santa Anna toda la gratitud que le debían, y á este fin dispusieron para el 11 de setiembre una fiesta místico-civil en la catedral y la ciudadela. En la primera cantó la misa y el *Te-Deum* el señor Belaunzarán, obispo de Monterrey, asistido del de Sonora: en la tarde reuniéronse las tropas en gran parada en el Paseo de Bucareli, y al presentarse Santa Anna en la ciudadela, se le recibió con el esplendor debido á un príncipe, dándosele puesto bajo un rico dosel adornado con trofeos militares y las banderas tomadas á los españoles: allí recibió las felicitaciones del cabildo eclesiástico, el Ayuntamiento y otros cuerpos: el gobernador del Distrito le presentó una bandeja con dinero

¹ Aunque el doctor Mora afirma que el sitio duró tres meses, no fueron sino dos, junio y julio, como queda dicho en cita de las fechas y según el *Diario* del doctor Yurami y el testimonio de testigos presenciales.

para que él mismo lo distribuyese á varios soldados que militaron en Tampico; siguióse un espléndido *ambigú* en que se brindó por el héroe de la fiesta, y de allí salió para el teatro acompañado de un brillante cortejo.

Vino á interrumpir aquel concierto de vítores y hosannas la respuesta que el general presidente dió á una representación que los habitantes de Jalisco le dirigieron por conducto de su gobernador, pidiéndole el cambio del sistema federal por el centralista: con fecha 14 de setiembre el ministro Lombardo, á nombre de Santa

A facsimile of a handwritten signature in black ink. The signature reads "Francisco M. Lombardo" in a cursive script. The name "Lombardo" is written in a larger, more prominent hand than "Francisco M.". Below the name is a large, decorative flourish consisting of several overlapping loops and curves.

Facsimile de la firma de don Francisco M. Lombardo

Anna, dijoles que él sería el primero en reprimir cualquier movimiento que se hiciese contra la forma de gobierno, declaración que ratificó en una circular de 15 de octubre, y en una orden que dictó para que á la voz de *¡quién vive!* se respondiese: *federación*. Don Carlos Bustamante, que acababa de ser electo diputado por Oaxaca para el Congreso de 1845, tuvo una entrevista con Santa Anna para exponerle la necesidad de derogar la circular, pues tenía alarmada á toda *la gente sensata y piadosa*, y por ella sospechaba de la buena fe de su conversión á los sanos principios. Don Rafael Canalizo, gobernador de Querétaro, se le presentó también diciéndole que la circular había causado allí tal disgusto, que no respondía de la tranquilidad pública si no se derogaba. «Notorio era, añade, á toda la nación que las miras de Santa Anna en todas sus operaciones no tenían otro objeto que centralizar el gobierno, que no hablaba de otra cosa y que nadie lo deseaba más que él; así es que todos nos quedamos atónitos al ver este trastorno.»

Santa Anna hizo cesar la alarma explicando que su deber era contestar como había contestado, pues si en realidad el sistema tenía defectos, el Congreso que á reunirse iba era quien, «midiendo el abismo en que iba á hundirse la República, dará leyes que sean la expresión de la voluntad libre de la nación, calificará los méritos de la exposición de los jaliscienses, y competentemente autorizado al efecto, curará con tino y circunspección los males del desenfreno revolucionario y demagógico...»

Con estas declaraciones *la gente sensata y piadosa* se tranquilizó y desechó la alarma. Nada había que temer; la circular del 15 de octubre había sido únicamente un ardid para explorar el ánimo, el buen orden y la disciplina de las fuerzas reaccionarias. Todas ellas protestaron estar dispuestas á no abandonar en el combate á su nuevo general. En tal virtud medios sobranle para extinguir la chispa revolucionaria y refor-

mista conservada en Zacatecas, cuyos funcionarios y habitantes, regocijados con la circular en cuestión, habíanle hecho grandes fiestas con salvas de artillería y evoluciones militares, como á una garantía de que el sistema federal iba á continuar siendo el vigente en la nación.